

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 001-HPDA-FG-AJ-2021  
HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL DOCENTE AMBATO

CONSIDERANDO

**Que:** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone Que: "Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado..."; en concordancia con los Art. 25 y 26 del Reglamento de la LOSNCP.

**Que:** el Reglamento de la LOSNCP, en el Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

**Que:** el Reglamento de la LOSNCP, en el Art. 26.- Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.

**Que,** el Ministerio de Finanzas, se emite por la Circular Nro. MEF-VGF-2020-0011-C de fecha 31 de diciembre de 2020 Asunto: Directrices de Apertura del Ejercicio Fiscal 2021 en donde indica el cronograma para aplicación de las directrices para la apertura del ejercicio fiscal 2021 este se apertura la herramienta informática para la ejecución de las entidades el 18 de enero de 2021.

**Que,** mediante Memorando No. MSP-CZ3 -HPDA-PSEG-2021-0002-M, de fecha 07 de enero del 2021, remitido por la Ing. Alejandra Pazmiño Santamaría, Analista de Planificación encargada, remite un presupuesto planificado para el año 2021, por un monto de USD 13.196.177,37, para ejecutarse en el presente año fiscal.

**Que,** mediante memorando No. MSP-ZC3-HPDA-AD-2021-0015-M, de fecha 12 de enero del 2021, el Ing. Danny Reinoso, Analista de Compras Públicas del Hospital Provincial General Docente Ambato, solicita se emita la Resolución Administrativa de Aprobación del PAC institucional 2021, que es autorizado mediante memorando No. MSP-CZ3-HPDA-2021-0089, de fecha 13 de enero del 2021, Que:

la señorita Mayda Robalino, Administrativo – Financiero del Hospital Provincial General Docente Ambato, con Memorando No. MSP-CZ3-HPDA-AF-2021-0003-M, de 14 de enero de 2021, informa: “Por medio de la presente procedo a comunicar que según directrices emitidas por el Ministerio de Finanzas según oficio circular MEF-VGF-2020-0011-C, del 31 de diciembre 2020, en el que se indica el calendario de apertura del nuevo sistema SINAFIP, se puede entregar monto de presupuesto asignado 2021 y su desglose hasta que dicho sistema sea iniciado según calendario desde el 18 de enero 2021”, por lo que puede entregar certificación económica por no estar en funcionamiento el sistema SINAFIP, por lo que

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar EL PLAN DE COMPRAS PUBLICAS PARA EL AÑO 2021, planificado para el Hospital Provincial General Docente Ambato, en cumplimiento a la Circular Nro. MEF-VGF-2020-0011-C, de fecha 31 de diciembre de 2020, emitida por el Ministerio de Finanzas; Memorando No. MSP-CZ3-HPDA-AF-2021-0003-M, de 14 de enero de 2021, emitido por la Dra. Mayda Robalino, Administrativo – Financiero del Hospital Provincial General Docente Ambato; y, Memorando No. MSP-CZ3 –HPDA-PSEG-2021-0002-M, de fecha 07 de enero del 2021, remitido por la Ing. Alejandra Pazmiño Santamaría, Analista de Planificación encargada, quien informa que se ha planificado un valor USD 13.196.177,37, para este año 2021, que serán asignadas y validadas a los ítems que correspondan a las partidas presupuestarias detalladas y según asignación económica que se remita mediante sistema SINAFIP a partir del 18 de enero del 2021.

**Art.2.-** Disponer al Ing. Danny Reinoso, Analista de Compras Públicas, encargado del manejo del Portal de Compras Públicas, PUBLICAR la presente resolución.

Dado en la Gerencia del Hospital General Docente Ambato de la ciudad de Ambato, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinte y uno.

  
**Ing. Mario Andrés Jaramillo Rivas**  
**GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL**  
**DOCENTE AMBATO**  
*Elaborado por: Dr. Fernando Galarza Lopez, M.Sc.*  
*Asesor Jurídico A- HGDA*



HOSPITAL GENERAL DOCENTE AMBATO

Institución: HOSPITAL GENERAL DOCENTE AMBATO  
 Ruc: 1865000750001  
 Período fiscal: 2021

Lista de planes anuales de contratación sin SINA-FIP

No.	Partida presupuestar la	Código categoría CPC Nivel 5	Tipo de compr.	Tipo Regimen	Fonte RID	Código existencial RID	Código proyecto sin	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / servicio	Ciclo go en días	Presupuestaria	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólar)	Costo total	C1	C2	C3
1	520314	18000114	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRICIDAD	AGUA POTABLE	1,00000	LITRO	112,971,00000	112,971,00000	S	SI	SI
2	520314	18100011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRICIDAD	ENERGIA ELECTRICA	1,00000	LITRO	211,930,00000	211,930,00000	SI	SI	SI
3	520315	18200011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRICIDAD	TELECOMUNICACIONES	1,00000	LITRO	28,289,00000	28,289,00000	SI	SI	SI
4	520312	18300011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRICIDAD	ELEFES Y MANUTENCIONES	1,00000	UNIDAD	42,987,00000	42,987,00000	S	SI	SI
5	520314	18300013	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRICIDAD	MANUTENCIONES PERIFERIAS COMPUTACIONES	1,00000	UNIDAD	134,00000	134,00000	S	SI	SI
6	520328	18200021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRICIDAD	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1,00000	UNIDAD	810,585,00000	810,585,00000	SI	SI	SI
7	520328	18300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRICIDAD	SERVICIO DE ASEO VESTIMENTA DE TENDIDO DE PUNTADEO DESINFECCION Y BIENIA PARA LAS INSTALACIONES.	1,00000	UNIDAD	1,289,484,00000	1,289,484,00000	SI	SI	SI
8	520312	181200314	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRICIDAD	EDIFICIOS, LOCALS, REDES CALLES Y	1,00000	UNIDAD	988,375,00000	988,375,00000	S	SI	SI
9	520328	1812100114	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRICIDAD	MANUTENCIONES	1,00000	UNIDAD	34,840,00000	34,840,00000	S	SI	SI
10	520324	181610011	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRICIDAD	MANUTENCIONES Y EQUIPOS	1,00000	UNIDAD	482,241,00000	482,241,00000	S	SI	SI
11	520312	181510011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRICIDAD	VENECUOS	1,00000	UNIDAD	8,939,00000	8,939,00000	S	SI	SI
12	520312	18170014	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRICIDAD	EQUIPOS, LOCALS, RESIDENCIAL, MANUTENCIONES, CABLES, TORRES Y MANUTENCIONES	1,00000	UNIDAD	1,60000	1,60000	S	SI	SI



